SALTA, 08 de abril de 2022

Expediente Nº 8342/06 – Cuerpo I y II

RESD-EXA: 162/2022

VISTO la Resolución Nº 096/2021, por la cual el Consejo Directivo de esta Unidad Académica aprueba realizar una adenda al Reglamento de Doctorado en Ciencias, que consiste en incorporar un "Artículo 16 bis", y

## CONSIDERANDO:

Que se hace necesario aclarar que el pedido de incorporación del Artículo 16 bis requerido por la RESCD-EXA Nº 096/2021, corresponde al Reglamento de la carrera del Doctorado en Ciencias de esta Unidad Académica, aprobado por RESCD-EXA Nº 670/2015 y convalidada por Res-CS Nº 434/2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

## RESUELVE

ARTICULO 1°: Dejar aclarado que el pedido de incorporación del Artículo 16-bis requerido en la RESCD-EXA N° 096/21, corresponde al Reglamento de la carrera del Doctorado en Ciencias de esta Unidad Académica, aprobado por RESCD-EXA N° 670/2015 y convalidada por Res-CS N° 434/2015.

ARTICULO 2°: Hágase saber a la Comisión de Doctorado en Ciencias, a la Comisión de Posgrado, a la Dirección Administrativa de Posgrado, a la Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la Secretaría de Consejo Superior a los fines previstos en el artículo 2° RESCD-EXA N° 096/21.

mxs

DIA. MARÍA RITA MARTEARENA SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.

DA PATIVE OF THE SALE OF THE S

FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSQ